

03/2015

10 de febrero de 2015

*Fernando Prieto Arellano**

ENTRE EL RADICALISMO, LA ENTELEQUIA Y
LA HIPOCRESÍA. NUEVAS REFLEXIONES
SOBRE EL CONFLICTO PALESTINO-ISRAELÍ A
LA LUZ DE LOS ÚLTIMOS
ACONTECIMIENTOS

[Visitar la WEB](#)

[Recibir BOLETÍN ELECTRÓNICO](#)

ENTRE EL RADICALISMO, LA ENTELEQUIA Y LA HIPOCRESÍA. NUEVAS REFLEXIONES SOBRE EL CONFLICTO PALESTINO-ISRAELÍ A LA LUZ DE LOS ÚLTIMOS ACONTECIMIENTOS

Resumen:

La situación del proceso negociador palestino-israelí parece cada vez más lejos de solucionarse y a ello no son ajenas desde luego las recientes disposiciones adoptadas tanto por el Parlamento Europeo como por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea acerca del reconocimiento del Estado Palestino y de retirar a Hamás de la lista comunitaria de organizaciones terroristas, así como el polémico proyecto de ley sobre Israel como Estado-Nación judío, que ha motivado la ruptura de la coalición de gobierno israelí y la convocatoria de elecciones anticipadas.

Abstract:

The situation of Palestinian-Israeli negotiation process seems increasingly far from to be solved and this certainly is no stranger recent measures adopted by the European Parliament and by the European Court of Justice concerning the recognition of a Palestinian state and to withdraw Hamas in the EU list of terrorist organizations, as well as the controversial bill on Israel as the Jewish nation-state, which has led to the breakup of the coalition of Israeli government and early elections.

Palabras clave:

Resolución del Parlamento Europeo, Estado Palestino (reconocimiento), Lista de organizaciones terroristas, Hamás, Proyecto de ley, Ley básica, Estado-nación, Elecciones anticipadas.

Keywords:

European Parliament resolution, Palestinian State (recognition), List of terrorist organizations, Hamas, Bill, Basic Law, Nation-state, Early elections.

***NOTA:** Las ideas contenidas en los **Documentos Marco** son de responsabilidad de sus autores, sin que reflejen, necesariamente, el pensamiento del IEEE o del Ministerio de Defensa.

INTRODUCCIÓN. UN ESCENARIO TURBULENTO EN EL QUE NO SE VISLUMBRA LA CALMA

En las últimas semanas hemos asistido a una serie de acontecimientos muy significativos en relación con el conflicto palestino-israelí. Por un lado, los parlamentos de varios países de la Unión Europea (España, Francia, Reino Unido, Irlanda o Portugal) han aprobado resoluciones que, con mayor o menor intensidad (o con mayor o menor tibieza), han instado a sus gobiernos a que procedan al reconocimiento del Estado palestino. A ello hay que sumarle la decisión adoptada el pasado 29 de octubre por el Gobierno de Suecia de reconocer a dicho estado y entablar relaciones diplomáticas con él.

Todo este movimiento político y diplomático de los países comunitarios parece encaminado a dar un nuevo impulso al proceso de negociación entre palestinos e israelíes, una vez más roto tras la formación del Gobierno de reconciliación palestino¹ y la ofensiva militar “Margen Protector”, que Israel llevó a cabo en Gaza entre los pasados 8 de julio y 26 de agosto en respuesta a los continuos y sistemáticos ataques con cohetes lanzados desde la Franja por algunas milicias palestinas (particularmente por las del movimiento islamista Hamás, socio de Al Fatah en ese eventual gobierno de reconciliación y unidad), así como por el secuestro y posterior asesinato en Cisjordania de tres jóvenes israelíes, presuntamente por milicianos islamistas. Dicha operación costó la vida de más de 2.000 palestinos (según diversas fuentes coincidentes)² y de 71 israelíes, 66 de ellos militares³ y, como suele suceder, sirvió para dejar en ruinas la zona y también para debilitar (no sabemos si por mucho o por poco tiempo) la infraestructura militar y logística de Hamás y sus organizaciones afines.

Sin embargo, en el terreno político la operación israelí terminó por dinamitar las escasas oportunidades de negociación que se presentaban. A las consecuencias de esa

¹ En este sentido, véase mi artículo “Sísifo en Palestina. Reflexiones sobre el enésimo fracaso del proceso negociador palestino-israelí”.

http://www.ieeee.es/Galerias/fichero/docs_marco/2014/DIEEEM07-2014_Sisifo_Palestina_PrietoArellano.pdf

² Datos de la ONU, UNRWA, Fuerzas de Defensa de Israel y Ministerio de Sanidad de Gaza.

³ Datos de las Fuerzas de Defensa de Israel.

Fernando Prieto Arellano

intervención armada, hay que sumar la formación previamente del gobierno de reconciliación palestino (un acto contra toda lógica, dadas las características de Hamás), el secuestro y asesinato de los tres jóvenes israelíes y, como elemento de contrapeso radical, la inflexible actitud del Gobierno de Israel, cada vez más escorado hacia la extrema derecha y cuya máxima aspiración es llevar adelante la ley por la que se proclama a Israel como un “Estado-nación judío”, asunto del que hablaremos más adelante en detalle porque requiere, en mi opinión, un análisis riguroso y, en la medida de lo posible, desapasionado.

Esta ley va a determinar la ruptura de la coalición de gobierno israelí, con la destitución de los ministros de Justicia, Tzipi Livni, y Finanzas, Yair Lapid, los más moderados y al tiempo más críticos con la posición del primer ministro, Benjamín Netanyahu, ante el mencionado proyecto legislativo.⁴

Como resultado de esa ruptura, el pasado 2 de diciembre Netanyahu anuncia la convocatoria de elecciones anticipadas para el 17 de marzo de 2015, unos comicios ante los que, a juzgar por los más incipientes sondeos, no caben muchas expectativas de cambio, sino que más bien podrían propiciar que el futuro Parlamento de Israel (Knesset) aparezca claramente escorado a la derecha ultranacionalista y, por lo tanto, inasequible a cualquier acercamiento a los palestinos.⁵

Curiosamente, durante todas estas semanas (o meses) Europa ha transitado por una sola vía, la de reconocer al Estado Palestino, ya sea de una forma taxativa, como hizo Suecia, o bien de un modo más leve, menos contundente, más tímido, como hicieron los parlamentos francés, británico, irlandés, español o portugués, que animaban a sus gobiernos a que dieran el paso adelante si entendían que se daban las circunstancias al respecto.

La cima de esta suma de reconocimientos se encuentra en el mismo Parlamento Europeo, que el 17 de diciembre aprueba una resolución por la cual se apoya el

⁴ http://internacional.elpais.com/internacional/2014/12/02/actualidad/1417538804_283924.html

⁵ Horovitz David: *Netanyahu and a newly right-wing Israel*. En <http://www.timesofisrael.com/netanyahu-and-a-newly-right-wing-israel/#>! 2014/12/03

reconocimiento, *en principio*, del Estado Palestino sobre la base de la solución de los Estados como elemento definitivo para resolver el conflicto en la región.⁶

Puede parecer una mera casualidad (o no tanto) pero lo cierto es que también ese día el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, con sede en Luxemburgo, publica un dictamen por el cual se ordena la retirada de Hamás de la lista de organizaciones terroristas de la UE, dado que tal consideración –sostiene la máxima instancia judicial comunitaria- *no está sustentada en hechos examinados y confirmados por autoridades competentes, sino por imputaciones factuales derivadas de los medios de comunicación y de Internet.*⁷

Es evidente, pues, que la suma de todos estos acontecimientos, la conjunción de elementos que se nos ofrece nos permite adentrarnos en un terreno muy rico para el análisis, muy sugestivo para formular hipótesis. Sin embargo, no nos engañemos: todos esos elementos, toda esa riqueza de datos, nos van a llevar siempre a la misma conclusión: la de que la solución al conflicto palestino-israelí está cada vez más lejos y que a ese alejamiento contribuyen en muy buena medida tanto los actores protagonistas como aquellos que desempeñan un rol más o menos secundario. La suma de todos ellos nos conduce, sin duda, a un laberinto en el que nos adentramos sin conocer la salida y sin un mapa con el que orientarnos. Lo iremos comprobando en el presente análisis.

⁶ <http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?pubRef=-//EP//TEXT+TA+P8-TA-2014-0103+0+DOC+XML+V0//EN&language=EN>

⁷ In today's judgment, the General Court finds that the contested measures are based not on acts examined and confirmed in decisions of competent authorities but on **factual imputations derived from the press and the internet**. En <http://curia.europa.eu/jcms/upload/docs/application/pdf/2014-12/cp140178en.pdf>

LA UE Y SUS EXTRAÑAS DECISIONES. UN ARGUMENTARIO UN TANTO MEZQUINO Y ESCASO DE CONTENIDOS. BUENOS PROPÓSITOS PERO POBRES RESULTADOS A CORTO Y MEDIO PLAZO

¿Es casual que el Parlamento Europeo reconozca *en principio* el Estado Palestino el mismo día en que el Tribunal de Justicia de la UE ordena la retirada de Hamás de la lista de organizaciones terroristas? ¿Lleva cada instancia un *tempo* distinto en lo argumentativo y en lo procedimental? Desde luego, si nos atenemos a una lánguida ingenuidad europeísta, hay que pensar que ambas disposiciones se publicaron el mismo día de un modo meramente fortuito, sin más condicionantes que los establecidos en las agendas de cada institución. Si somos malpensados (y en las relaciones internacionales siempre hay que serlo; no tanto por malévolas intenciones, cuanto porque tras cada decisión que se toma siempre hay una concatenación de hechos que implican a diversos actores) es evidente que no hubo tal casualidad, sino más bien una gran causalidad que propició que las cosas tomaran ese rumbo y no otro.

En todo caso, a mi modo de ver, ambas decisiones adolecen de una notable inconsistencia, tanto doctrinal como política. La del Parlamento Europeo por repetitiva y reiterativa en la forma, como irrelevante y vacua en el fondo. La del alto tribunal comunitario (y sin entrar en considerandos jurídicos que a este analista se le escapan por no ser experto en la materia), por ambigua en la forma e hipócrita –profundamente hipócrita– en el fondo.

Ahora veremos con más detalle las razones que me llevan a juzgar con tal dureza ambas disposiciones, que, como marchamo de presentación, sí me atrevo a calificar de apología de la corrección política y de la insustancialidad. Dos propuestas, en suma, llenas de buenos propósitos pero de pobres o nulos resultados concretos, a corto y medio plazo.

El Parlamento Europeo y su recurso a la tautología timorata

Si la asumimos de manera literal, la resolución de la Eurocámara está cargada de nobles propósitos. Se pretende con ella potenciar el proceso de paz e insuflar a las partes la fuerza y el estímulo necesarios para proseguir con tan ardua tarea. De hecho, apenas encontramos en el texto nada que no se haya dicho en otras ocasiones y, simplemente, se adopta la política de hechos consumados practicada a título individual por los parlamentos de algunos estados comunitarios para elevarla a la categoría de texto de ámbito general en toda la UE, de tal modo que se entiende que ya es esta, como tal, y no solo la suma de unos cuantos de sus integrantes, la que reconoce al Estado Palestino.

Sin embargo, este documento tiene, en conjunto, un carácter tautológico por cuanto no menciona apenas nada nuevo, nada original en su formulación; ni en sus considerandos ni en su argumentario propone una solución original, no propone nada que no haya sido previamente propuesto ni menciona nada que no se haya mencionado en otro momento. Evidentemente, subraya la necesidad de seguridad requerida por Israel al tiempo que incide en el principio de la solución de los dos estados con las fronteras de 1967 como axioma básico para lograr la paz y la estabilidad en la región.⁸

Asimismo, en el punto G6 el Parlamento Europeo “da la bienvenida”⁹ a los esfuerzos de la jefa de la diplomacia comunitaria, Federica Mogherini, en su última visita a la región y su llamamiento a favor de la paz, la negociación y la búsqueda de una solución global al conflicto, al tiempo que reitera la validez de las propuestas del Cuarteto para Oriente Medio y de la Iniciativa de Paz Árabe, quizá el documento más valiente y a la vez más contundente planteado nunca para alcanzar una solución definitiva al problema. Un documento audaz, en efecto, pero con la única pega de que si no se llevó adelante en 2002 (cuando se propuso) ni en 2007 (cuando se retomó), es muy difícil que ahora nadie lo tenga en cuenta en Israel,

⁸ <http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?pubRef=-//EP//TEXT+TA+P8-TA-2014-0103+0+DOC+XML+V0//EN&language=EN> Punto G5.

⁹ Ibidem

Fernando Prieto Arellano

dadas las circunstancias políticas y geopolíticas en las que se encuentra este país y asumiendo la realidad circundante en toda la región.

Cuando en la cumbre de la Liga Árabe celebrada en Beirut el 27 y 28 de marzo de 2002 el rey Abdalá de Arabia Saudí formula una “Iniciativa” por la cual los estados árabes se comprometen a reconocer y normalizar las relaciones con Israel, si este país se retira a las fronteras previas a la Guerra de los seis días de 1967; se proclama el Estado Palestino con capital en Jerusalén Oriental, y se reconoce el derecho de los refugiados árabes de 1948 a regresar a Palestina, está llevando adelante el movimiento más audaz en casi setenta años en favor de la armonización y de la paz en la región.¹⁰ Es natural que casi trece años después el Parlamento Europeo evoque dicho documento y es lógico que lo haga en un momento en que la situación en Oriente Medio está más lejos que nunca de una salida pacífica no solo por el enquistamiento del conflicto palestino-israelí, sino por la calcificación que se ha producido en otros lugares como Irak o Siria (y sus ramificaciones iraníes y libanesas), donde ahora se libra una guerra contra un enemigo feroz e implacable, el Estado Islámico, con el que no se contaba en 2002, pues nadie entonces podía sospechar que los regímenes totalitarios y baasistas sirio o iraquí pudieran caer, si bien a nadie se le podía escapar tampoco que la semilla del yihadismo y del salafismo ya había sido sembrada y tiempo después fructificaría en la árida tierra levantina.¹¹ Y quien esparció esa semilla es

¹⁰ In light of the above, and in this place with you and amongst you, and with your backing and that of the Almighty, I propose that the Arab Summit put forward a clear and unanimous initiative addressed to the United Nations Security Council based on two basic issues: normal relations and security for Israel in exchange for full withdrawal from all occupied Arab territories, recognition of an independent Palestinian state with al-Quds al-Shareef (East Jerusalem) as its capital, and the return of refugees. At the same time, I appeal to all friendly countries throughout the world to support this noble humanitarian proposal which seeks to remove the danger of destructive wars and the establishment of peace for all the inhabitants of the region, without exception. En <http://israelipalestinian.procon.org/sourcefiles/ispaldoc2002a.pdf>

¹¹ En este sentido, es muy recomendable la lectura del libro *En el Reino* (ECC Ediciones), del historiador británico Robert Lacey.

Fernando Prieto Arellano

perfectamente conocido, se llama Arabia Saudí, y aunque quizá puede ser cierto que se lamenta por el fruto cosechado, no lo es menos que esta cosecha le puede venir muy bien para sus intereses geoestratégicos.¹²

Así pues, mi reproche hacia la resolución del Parlamento Europeo no es tanto por la honestidad de lo contenido en la letra impresa cuanto por la ingenuidad de lo que se desprende de esa misma honestidad. Y prefiero calificarla de honesta para no calificarla de hipócrita o para no tener que pensar que es fruto de la absoluta desorientación de quienes la propusieron, la redactaron y la aprobaron, la cual glosó en las siguientes preguntas:

A/ ¿Por qué se empeña la Unión Europea –y varios de sus estados miembros- en querer reconocer al Estado Palestino cuando este aún no tiene un gobierno consolidado ni una agenda definida?

B/ ¿Por qué en la resolución del Parlamento Europeo se apoyan *los esfuerzos* del presidente palestino, Mahmud Abás, a favor de la formación de *un gobierno de consenso nacional*¹³ y se insta a Hamás, como integrante de dicho ejecutivo, *a aceptar los compromisos contraídos por la OLP*¹⁴ y no se hace hincapié, en este sentido, en la inexcusable obligación que tiene el movimiento islamista de abandonar la violencia como principio político, así como de reconocer al Estado de Israel y aceptar todo el proceso negociador iniciado en Oslo en 1993?

C/ Dicho de otro modo: ¿Por qué no se ha obligado a Hamás (y, por extensión, ¿por qué no se ha presionado a Al Fatah para que obligue a Hamás?) a suscribir de manera oficial

¹² Arabia Saudí tiene gran responsabilidad en la formación del EI. Entrevista concedida por Lacey al autor de este artículo. En http://www.eldiariomontanes.es/agencias/20141110/mas-actualidad/internacional/lacey-a.saudi-tiene-gran-responsabilidad_201411101205.html

¹³ http://www.eldiariomontanes.es/agencias/20141110/mas-actualidad/internacional/lacey-a.saudi-tiene-gran-responsabilidad_201411101205.html Punto G2

¹⁴ Idem.

Fernando Prieto Arellano

y pública dichos compromisos antes de lanzarse alegremente desde Europa a reconocer un Estado palestino de cuyo gobierno formaría parte Hamás?

D/ ¿Por qué la resolución es tan entusiasta con la visita que Mogherini hizo a la región los pasados 7 y 8 de noviembre, si de esta tan solo obtuvimos una benevolente declaración de intenciones, un compromiso de ayuda a la reconstrucción de Gaza y nada más concreto en relación con la composición del gobierno de reconciliación palestino y la necesidad de que dé pasos concretos hacia la negociación? No olvidemos que una de las frases más destacadas dichas por la alta representante comunitaria en aquella ocasión fue: *Espero que los palestinos encuentren el modo de trabajar unidos por el bien de su pueblo.*¹⁵ Una manifestación tan bienintencionada como de escasísimo calado político y diplomático.

E/ ¿Por qué nadie en las instituciones comunitarias se ha parado a pensar en la inoportunidad de presentar un documento como este, justo a los quince días de que Netanyahu haya disuelto la coalición de gobierno, haya expulsado a los ministros más moderados y haya convocado unos comicios en los que aspira a ganar?

F/ ¿Nadie, ni en la Comisión Europea, ni en la sede de la Alta Representante de la Política Exterior, ni en el Parlamento Europeo, se dio cuenta de que un movimiento como ese solo iba a servir para dar más bríos a la derecha más ultramontana israelí, precisamente aquella que más necesita que Hamás siga siendo siempre un grupo terrorista que aboga por la destrucción de Israel?

G/ Y, finalmente, ¿por qué nadie en el ámbito comunitario se ha parado a pensar que, en las circunstancias políticas, geopolíticas y geoestratégicas actuales, el reconocimiento del Estado palestino solo supone el reconocimiento de una entelequia por cuanto que está aún muy lejos de presentar ni siquiera un gobierno estable en lo político y fiable en términos de seguridad?

¹⁵ *Spero quindi che i palestinesi trovino il modo di lavorare uniti per il bene del loro popolo.* En <http://www.ilfattoquotidiano.it/2014/11/08/gaza-mogherini-in-visita-striscia-serve-palestinese-indipendente/1200106/>

El Tribunal Europeo de Justicia y su calculada (y frustrante) ambigüedad

Obviamente, con estos planteamientos lo mínimo que se podía esperar es que Netanyahu reaccionara de la manera furibunda en que lo hizo: azuzando los fantasmas del pasado más doloroso del pueblo judío y recurriendo al manido argumento de que “el mundo no nos comprende”, el cual apenas resiste un análisis serio pero que es muy rentable en política interior y más en precampaña electoral.

Si bienintencionada e hipócrita es la resolución del Parlamento Europeo, la orden del Tribunal Europeo de Justicia es simplemente hipócrita y ambigua, además de inoportuna y alambicada. Mientras el 17 de diciembre en la Eurocámara se expresaba la *grave preocupación* por el deterioro de la situación actual y el incremento de la violencia en la región¹⁶, ese mismo día el alto tribunal manifestaba que, en lo tocante a Hamás, debía revisarse la Posición Común adoptada en el Consejo Europeo del 27 de diciembre de 2001 para combatir el terrorismo y que establecía la congelación de fondos de las organizaciones y personas incluidas en una lista negra de organizaciones consideradas terroristas.

Durante trece años, Hamás ha sido un integrante más de tan funesta lista y nadie se ha echado las manos a la cabeza por ello. Es más, siempre ha sido un planteamiento básico de la Unión Europea, en tanto que miembro del Cuarteto para Oriente Medio (junto con la ONU, Estados Unidos y Rusia), que no se podía dialogar con Hamás mientras este grupo mantuviera en su programa máximo sus planteamientos de destrucción de Israel, de rechazo al proceso de Oslo y de proseguir con la violencia como instrumento político. Así se lo hizo saber la comunidad internacional al movimiento islamista cuando venció por amplia mayoría en las elecciones legislativas palestinas del 25 de enero de 2006, las últimas celebradas hasta la fecha en el ámbito de la Autoridad Nacional Palestina (ANP).¹⁷

¹⁶ <http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?pubRef=-//EP//TEXT+TA+P8-TA-2014-0103+0+DOC+XML+VO//EN&language=EN> Punto G3.

¹⁷ Véase: Ferré, José María: *Consecuencias de la victoria de Hamás en las elecciones palestinas*. En http://www.realinstitutoelcano.org/analisis/911/911_Ferre.pdf

Sin embargo, el pasado 17 de diciembre el alto tribunal comunitario decide que Hamás ya no forme parte de la lista de organizaciones terroristas, si bien –y esto es lo llamativo del asunto- mantiene los efectos de las medidas tomadas en su momento en virtud de dicha inclusión.

Sin duda, un galimatías técnico y solo inteligible para paladares jurídicos muy finos. Para quienes nos conformamos con leer, analizar, interpretar y, en la medida de nuestras posibilidades, esbozar alguna tesis, dicha disposición pretende quedar bien con todo el mundo, incluido Hamás, sin por ello desautorizar por completo el contenido de lo dispuesto en la Posición Común con relación al movimiento islamista palestino.

El Tribunal de Luxemburgo, en realidad, lo que hace es reprochar la actuación del Consejo Europeo del 27 de diciembre de 2001 y ello por un asunto tan sutil como que *la legislación de la Corte requiere que las decisiones estén sustentadas en elementos que hayan sido examinados y confirmados por las autoridades nacionales competentes.*¹⁸

Y, al mismo tiempo, amaga pero no llega a dar cuando establece que *anula las medidas apeladas mientras que, temporalmente, mantiene los efectos de las mismas para asegurar la efectividad de cualquier posible acción futura para congelar fondos.*¹⁹

La respuesta de Hamás no se hizo esperar. Reaccionó con satisfacción y manifestó que en la UE *se había hecho justicia* al tiempo que se corregía *el gran error* que Bruselas cometió en su momento con el movimiento islamista.²⁰

Evidentemente, tanto si leemos el dictamen del Tribunal de Luxemburgo (y nos atrevemos a interpretarlo pese al riesgo de cometer errores, dado que el texto es abrupto, pedregoso y confuso), como si, una vez leído y releído, nos atrevemos a sacar una

¹⁸ <http://www.elmundo.es/internacional/2014/12/17/5491468dca474108458b4578.html>

¹⁹ **Therefore the Court annuls the contested measures while temporarily maintaining the effects of those measures in order to ensure the effectiveness of any possible future freezing of funds.** En <http://curia.europa.eu/jcms/upload/docs/application/pdf/2014-12/cp140178en.pdf>

²⁰ <http://www.elmundo.es/internacional/2014/12/17/5491775c22601d9a748b457f.html>

conclusión, observamos que su alcance es más de índole técnica que política, pues el meollo del asunto sigue siendo (o pareciendo) el mismo, lo cual, sin embargo, no minimiza su verdadera dimensión, que, en mi opinión, radica en enviar un mensaje claro a Israel –al actual gobierno de Israel- en el sentido de que la UE está muy en desacuerdo con su actual posición y que va a dar un espaldarazo a la parte palestina para reforzarla como elemento de una negociación que, y esto es un hecho tan imprescindible como incierto en las actuales circunstancias, debe reanudarse, incluso a despecho de quiénes sean los sujetos negociadores. En definitiva, una desiderata, un *wishful thinking* revestido de legalidad, arropado de técnica jurídica, pero tan tímido en sus propósitos como torpe en sus fines porque no hay que olvidar dos aspectos que podrían haber pasado inadvertidos ante lo llamativo de la disposición del órgano judicial comunitario.

El primero, y así se explicita (aunque el uso de este verbo es demasiado generoso dado lo abstruso de la sentencia), es que no se hace tabla rasa del criterio que señala a Hamás como grupo terrorista, sino que el motivo, el fundamento y el desarrollo de la posición del alto tribunal se sustenta en un vicio de procedimiento, que es el que se pone de manifiesto.²¹

El segundo aspecto, que redundante en lo que acabo de señalar, lo encontramos en el preámbulo de la Carta Fundacional de Hamás, al que ya me referí en un artículo anterior²², y que no es otro que el que subraya que el movimiento islamista palestino tiene como objetivo básico y principio rector la eliminación del Estado de Israel, al que no considera tan siquiera como una realidad consumada y aceptable, sino como un elemento hostil por definición y perturbador del sueño islamista de crear un Palestina árabe e islámica. Para Hamás, Israel es una excrescencia histórica, algo que hay que extirpar de la tierra palestina.

²¹ The Luxembourg-based court added in a statement that today's decision was based on procedural errors and did "not imply any substantive assessment of the question of the classification of Hamas as a terrorist group". En <http://www.euractiv.com/sections/global-europe/eu-court-removes-hamas-terrorist-blacklist-310914>

²² Véase *Sísifo en Palestina*. Op. cit. En http://www.ieeee.es/Galerias/fichero/docs_marco/2014/DIEEEM07-2014_Sisifo_Palestina_PrietoArellano.pdf

Fernando Prieto Arellano

De hecho, y vuelvo en este artículo sobre ello, alude en el preámbulo de su Carta Fundacional a las palabras de Hasán El Banna, fundador de la Hermandad Musulmana (grupo del que Hamás se considera tributario), quien aboga por la aniquilación de Israel como paso imprescindible para la constitución de un estado islámico en Palestina.

Este aspecto lo encontramos desarrollado en varios artículos de la Carta Fundacional de Hamás, por ejemplo en este:

*Our struggle against the Jews is very great and very serious. It needs all sincere efforts. It is a step that inevitably should be followed by other steps. The Movement is but one squadron that should be supported by more and more squadrons from this vast Arab and Islamic world, until the enemy is vanquished and Allah's victory is realised.*²³

Evidentemente, da la impresión de que el alto tribunal comunitario no ha olvidado esos puntos, pero tampoco los menciona en la sentencia, tal vez porque entienda que si lo hiciera sería sobre una base política y no jurídica, lo cual, a mi juicio, también es un planteamiento erróneo por cuanto que, en los términos en que se mencionan varias veces en la Carta de Hamás, podrían suponer también una invitación a la violencia, o, dicho de otro modo, una suerte de delito de enaltecimiento del terrorismo. Este es un motivo, me parece, más que suficiente para que el Tribunal de Luxemburgo se hubiera pensado dos veces lo que iba a hacer antes de que una mera disquisición técnica supusiera, incluso involuntariamente, una especie de espaldarazo indirecto a un grupo como Hamás, del que con esta sentencia ya no se sabe si, en términos legales de la UE, sigue siendo terrorista pero no lo parece o parece terrorista pero ya no lo es.

Evidentemente, la reacción de Israel fue la esperada y Netanyahu volvió a invocar el pasado del pueblo judío para dar una bofetada diplomática a la UE, a la que calificó de *hipócrita* y de la que dijo que *no ha aprendido nada* de las lecciones del Holocausto:

²³HAMAS Charter. Introduction. En <http://www.mideastweb.org/hamas.htm>

Fernando Prieto Arellano

It seems that too many in Europe, on whose soil six million Jews were slaughtered, have learned nothing. (...)But we in Israel, we've learned. We'll continue to defend our people and our state against the forces of terror and tyranny and hypocrisy. ²⁴

LOS PALESTINOS PROSIGUEN LA OFENSIVA DIPLOMÁTICA CON UN PROYECTO DE RESOLUCIÓN EN LA ONU

En todo este turbión jurídico, político y diplomático no podía faltar la ONU, que el pasado día 17 de diciembre recibió dos proyectos de resolución, uno impulsado por Jordania (a instancias de la Autoridad Palestina) y otro por Francia, en los que se insta a la reanudación inmediata de las negociaciones con Israel para poner fin al conflicto en un plazo determinado (uno o dos años, según cada uno de los textos), a cuyo término se proclame definitivamente el Estado Palestino.

Estados Unidos, el principal aliado de Israel y que, pese a la pésima relación existente entre Netanyahu y el presidente Barack Obama, no olvida nunca ese principio capital de su política exterior, ha sido taxativo al señalar que si se presenta el proyecto de resolución, ejercerá su derecho al veto en el Consejo de Seguridad de la ONU. ²⁵

Los palestinos han advertido ya de que si se diera tal situación, solicitarán su adhesión al Tribunal Penal Internacional para entonces denunciar a Israel por crímenes de guerra y pedir amparo para intentar alcanzar una solución dialogada al conflicto o, al menos, para sacarlo del estancamiento en el que se encuentra actualmente.

Estados Unidos es consciente de que la situación es insostenible y de que la actitud del Gobierno israelí deja poco margen para pensar una solución negociada o tan siquiera para plantearse un vuelta a la mesa de negociaciones. El más consciente de todo esto es su

²⁴ <http://www.ynetnews.com/articles/0,7340,L-4604960,00.html>

²⁵ <http://www.elmundo.es/internacional/2014/12/16/54908911ca4741e55a8b4572.html>

Fernando Prieto Arellano

secretario de Estado, John Kerry, cuyo plan (o acuerdo marco) se quedó en nada ante la intransigencia de unos (Israel) y los erráticos movimientos de otros (los palestinos). Por ello, también ha sido muy claro al reconocer, al menos de manera implícita, que es imprescindible dar pasos hacia una solución negociada, pero estos tienen que darse de manera bilateral y no empujando a una de las partes en detrimento de la otra. Para Washington, si prosperase en la ONU la propuesta palestina, la derecha israelí se acrecentaría aún más, cobraría más vigor y puede recibir munición ideológica en vísperas de las elecciones del 17 de marzo de 2015, en las que, de salir vencedora, puede dinamitar definitivamente cualquier acercamiento a la mesa de negociación.

Kerry entiende la necesidad de los palestinos de que se agilice la negociación (o al menos de que se le dé cierto estímulo) y así lo manifestó recientemente cuando indicó que

*Este es un momento particularmente sensible porque **entendemos la frustración de los palestinos**. Entendemos la frustración de la Autoridad Palestina y del presidente (Mahmud) Abás, así como de aquellos que están presionando con dureza porque no ven otro camino en este momento.*²⁶

Tal vez Estados Unidos debería presionar más a Israel para que acceda a negociar, pero es consciente (como lo es cualquiera que siga más o menos de cerca el conflicto) de que en este momento, en vísperas de unas elecciones en Israel, con una coalición de gobierno rota, precisamente por la dureza del primer ministro en su empeño por judaizar por ley el estado, cualquier planteamiento negociador no solo caería en saco roto sino que sería tomado por la derecha israelí como un argumento propagandístico con el que jugar fuerte en la campaña electoral.

²⁶<http://www.elmundo.es/internacional/2014/12/16/54908911ca4741e55a8b4572.html>

UNA LEY POLÉMICA E INOPORTUNA QUE CONDUCE A UNA CONVOCATORIA ELECTORAL

El poder destructor de una ley innecesaria

El empeño de Netanyahu y sus aliados de la coalición de gobierno por hacer de Israel un lugar “más seguro” para el pueblo judío alcanza el culmen con la elaboración de un proyecto de ley con el que se pretende hacer de este país un “estado-nación judío” con una diferencia fundamental respecto a la Declaración de Independencia, el texto fundamental, del que emana toda la realidad de Israel como estado independiente y como realidad política plenamente diferenciada. Y esta diferencia no es otra que situar en esta ley, que tiene carácter de básica (es decir, rango constitucional, toda vez que el Estado de Israel no tiene una constitución escrita), al pueblo judío –entendido como comunidad- como el único sujeto de derecho, en detrimento de las demás comunidades que viven allí, como por ejemplo la árabe.

La derecha israelí ha ido mucho más lejos en su empeño (que, por cierto, no tiene mucho de original sino que bebe de las fuentes del pensamiento sionista revisionista de Zeev Jabotinski) y con este proyecto de ley, si llega a prosperar, obligará al país a emprender un viaje sin retorno cuyo destino es muy incierto.

A simple vista, la norma parece en muchos apartados un calco de la Declaración de Independencia, pero esta es una apreciación engañosa. Para ello basten algunos ejemplos.

Así, en el punto 2D del proyecto de ley “Del Estado-Nación judío” se indica que:

El Estado de Israel es un Estado democrático, establecido en las bases de la libertad, la justicia y la paz a la luz de la visión de los profetas de Israel, y respeta los derechos individuales de todos sus ciudadanos en virtud de la ley.²⁷

Mientras que en la Declaración de Independencia se afirma que:

²⁷

<http://www.fuentelatina.org/primaria/articulo/1735#.VH742DGsWSp>

Fernando Prieto Arellano

EL ESTADO DE ISRAEL permanecerá abierto a la inmigración judía y el crisol de las diásporas; promoverá el desarrollo del país para el beneficio de todos sus habitantes; estará basado en los principios de libertad, justicia y paz, a la luz de las enseñanzas de los profetas de Israel; asegurará la completa igualdad de derechos políticos y sociales a todos sus habitantes sin diferencia de credo, raza o sexo; garantizará libertad de culto, conciencia, idioma, educación y cultura; salvaguardará los Lugares Santos de todas las religiones; y será fiel a los principios de la Carta de las Naciones Unidas.²⁸

Aparentemente, no se aprecian diferencias sustanciales, aunque ya el hecho de que este párrafo del proyecto de ley sea mucho más sucinto que el de la Declaración de Independencia nos pone en alerta, sensación que inevitablemente se acrecienta al ver el punto 11 y cotejarlo con el texto que David Ben Gurión presentó el 14 de mayo de 1948 en Tel Aviv.

Así, en el punto (o Principio) undécimo del proyecto de ley se afirma que

A. La ley judía servirá de fuente de inspiración para la Knesset.

B. Si un tribunal se enfrenta a una cuestión jurídica que debe ser resuelta, y no puede encontrar una respuesta en la legislación, en los precedentes o no hay una deducción clara, decidirá el asunto bajo los principios de la libertad, la justicia, la integridad y la paz, según la herencia de Israel.²⁹

Un principio que casa muy mal con lo que se indica más o menos al respecto en la Declaración de Independencia cuando se establece que el Estado de Israel

(...) asegurará la completa igualdad de derechos políticos y sociales a todos sus habitantes sin diferencia de credo, raza o sexo; garantizará libertad de culto, conciencia,

²⁸

<http://mfa.gov.il/MFA/MFAES/MFAArchive/Pages/La%20Declaracion%20de%20Independencia%20de%20Israel.aspx>

²⁹

<http://www.fuentelatina.org/primaria/articulo/1735#.VH742DGsWSp>

*idioma, educación y cultura; salvaguardará los Lugares Santos de todas las religiones; y será fiel a los principios de la Carta de las Naciones Unidas.*³⁰

Del mismo modo, reconocer el hebreo como única lengua oficial de Israel en detrimento del árabe, que hasta ahora gozaba también de ese estatus legal (aunque este punto parece que ha desaparecido del proyecto definitivo, si bien se incluyó en los primeros borradores), supone la aplicación de un criterio de exclusividad que dice muy poco a favor de la norma y de sus impulsores, que, de un plumazo, parecen olvidarse de los derechos inherentes a una cuarta parte de la población de Israel, árabe y con ciudadanía israelí, que de este modo tendrá muy complicado sentirse copartícipe de ese proyecto nacional que, con tantísimo esfuerzo, similar dolor y enorme perseverancia, comenzó a construirse en 1948, con un claro afán de cooperación con los países vecinos y con una lucha constante por la supervivencia, manteniendo siempre los principios democráticos como guía y motor de su existencia.

Tal vez el punto en el que se contiene el recurso a la ley mosaica como *f fuente de inspiración para la Knesset* suponga uno de los elementos de mayor fricción y, desde luego uno de los más contradictorios con la naturaleza misma del Estado de Israel, que desde su fundación se ha venido considerando ontológicamente como un “estado judío” pero no un “estado del pueblo judío”, si a esta fórmula se le pretende conferir un carácter de exclusividad, máxime cuando desde siempre ha existido una fortísima contradicción (cuando no una lucha abierta) entre el elemento laico y el religioso a la hora de configurar la estructura social, política y cultural del país.

Si llega a aprobarse esta norma, Israel podría caer en el mismo error de sus adversarios más radicales, que desean, como ya hemos visto, una “Palestina libre de judíos”. Es decir, se establecería el axioma del principio religioso como instrumento político,

³⁰

<http://mfa.gov.il/MFA/MFAES/MFAArchive/Pages/La%20Declaracion%20de%20Independencia%20de%20Israel.aspx>

Fernando Prieto Arellano

olvidando que, por la fuerza de los tiempos, por la singularidad de su propia naturaleza y por el ejemplo de apertura y tolerancia que ha dado a lo largo de la historia moderna, el pueblo judío es mucho más que una entidad circunscrita únicamente a una dimensión religiosa, y que, precisamente por causa de esa dimensión, que ha trascendido en un hecho cultural diferenciador, se ha convertido en un actor nacional más allá de los estrechos postulados con que podría ceñirle el corsé de la religión.

Con este proyecto normativo tan solo se beneficia y se da valor de ley a los postulados del sionismo más derechista, aquel que siempre ha abogado por que entre el Mediterráneo y el Jordán solo puede haber un estado, Israel, de manera que el Estado palestino es algo inconcebible en sus criterios. Y este concepto, esta visión expansionista choca frontalmente con el concepto modernizador, laico, liberal y dinamizador que animó el alma del moderno Israel, de aquel país que peleó y venció en cuatro guerras, que soportó la enemistad furibunda de sus vecinos árabes, que al mismo tiempo dio carta de ciudadanía a los árabes que residían en territorio israelí; que, en definitiva, construyó una sociedad democrática en un entorno donde el concepto democracia es completamente arcano y en el que poner en práctica los principios democráticos entre atentados, guerras y una amalgama de gentes procedentes de decenas de países y culturas diversas –entre laicos y religiosos, sionistas y no sionistas, sefardíes y askenazíes, rusos y orientales, conservadores y socialdemócratas- ha sido siempre mucho más que un empeño político: ha sido una tarea de titanes.

En este sentido, me permito recomendar al lector un libro espléndido y de muy reciente aparición en español, *Mi tierra prometida*, del periodista del diario israelí “Haaretz” Ari Shavit, quien hace una remembranza dolorida y una reflexión muy crítica sobre las circunstancias que han conducido al actual estado de cosas en Israel.³¹

³¹ Shavit, Ari: *Mi tierra prometida. El triunfo y la tragedia de Israel*. Debate.2014. Traducción española de José Francisco Varela Fuentes.

Fernando Prieto Arellano

Shavit señala en su libro que *Israel no es una nación normal. Es un Estado judío en el mundo árabe y un Estado occidental en un mundo islámico y una democracia en una región de tiranía. Está en desacuerdo con su entorno. Hay una tensión constante e inherente entre Israel y el mundo en que vive. Eso significa que Israel no puede llevar la vida europea normal de cualquier miembro de la UE. Debido a sus valores, su estructura económica y su cultura, lo único que puede hacer Israel es **intentar** llevar una vida normal.*³²

Y esa vida “normal” que Israel “intenta” mantener desde su fundación podría venirse abajo si continúan imperando –y triunfan- los criterios maximalistas de una derecha que parece haber hecho de la exclusión y de la diferencia su programa político básico. A esto parece referirse Shavit, en una entrevista publicada el 21 de diciembre por el diario español “El País”, cuando señala que

*La democracia en Israel está cambiando porque las presiones que existen no son las de España ni las de Holanda o Dinamarca. Vivimos en un entorno intimidatorio. La guerra en Gaza de este verano creó extremismo tanto en Palestina como en Israel. Cuando acabó, no intentamos construir de nuevo un proceso de paz. No se hizo nada. No hay nada más peligroso en Oriente Próximo que el vacío. En cuanto hay un vacío, surgen las fuerzas oscuras, palestinas o israelíes. Todo ha empeorado.*³³

Y va más lejos al señalar que

*Estamos en manos del extremismo. El Estado Islámico está empezando a penetrar en las mentes de los palestinos. Y en el bando israelí, los extremistas se están haciendo más fuertes y provocadores. Hay más asentamientos y más provocaciones en Jerusalén.*³⁴

Y es en este aspecto en el que, incluso sin pretenderlo, Shalit parece enlazar con el punto más significativo y más interesante de la declaración del Parlamento Europeo por la

³² Shavit, op. cit. P.330. Las negritas son mías; en cursiva en el original.

³³ http://internacional.elpais.com/internacional/2014/12/19/actualidad/1418992613_635917.html

³⁴ Idem.

Fernando Prieto Arellano

que se reconoce el Estado Palestino. Me refiero al punto G3, en el que la Eurocámara advierte del peligro de que el conflicto palestino-israelí degenera en una guerra de religión³⁵, algo que supondría definitivamente el final de cualquier esperanza de paz en la región, pues el elemento religioso elevado a la categoría de actor y fundamento político choca por definición con el factor de racionalidad y distanciamiento que debe imperar siempre en cualquier negociación.

Unas elecciones con escasa capacidad de elección

El pasado 2 de diciembre, Benjamín Netanyahu anuncia la destitución de sus ministros más moderados, la titular de Justicia y líder del partido centrista Hatnua (y antes ministra de Exteriores y líder del ahora agonizante Kadima y antes de esto una de las más apasionadas dirigentes del histórico Likud), Tzipi Livni, y el de Finanzas, Yair Lapid, máximo dirigente del movimiento centrista y defensor a ultranza del laicismo, Yesh Atid.

Netanyahu no quería más críticos a su alrededor, y Livni y Lapid se habían destacado por zaherirle constantemente debido a su empeñamiento en seguir adelante con el proyecto de ley del Estado-Nación judío, así como con su obsesión por el programa nuclear iraní y la política de ampliación de asentamientos judíos en Jerusalén oriental. El primer ministro se cansó de escuchar a quienes no le apoyaban en aspectos sustantivos de su acción de gobierno pero le mantenían al frente del mismo y prefirió expulsarlos, perder su apoyo parlamentario y, por lo tanto, verse forzado a convocar elecciones anticipadas para el 17 de marzo de 2015.

³⁵ *Expresses grave concern at the growing tensions and increasing violence in the region; condemns in the strongest terms all acts of terrorism or violence, and extends its condolences to the families of the victims; warns about the risks of further escalation of violence involving holy sites, which could transform the Israeli-Palestinian conflict into a religious conflict; calls on political leaders from all sides to work together through visible actions to de-escalate the situation and stresses that non-violent means and respect for human rights and humanitarian law are the only way to achieve a sustainable solution and a just and lasting peace between Israelis and Palestinians; underlines that any violent action can only fuel extremism on both sides; urges all parties to refrain from any action that would worsen the situation by way of incitement, provocation, excessive use of force or retaliation; En <http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?pubRef=-//EP//TEXT+TA+P8-TA-2014-0103+0+DOC+XML+V0//EN&language=EN>*

Fernando Prieto Arellano

El Parlamento que resulte de estos comicios es, hoy día, una incógnita, pero una incógnita relativa. En principio, los sondeos otorgan una ligera ventaja al partido Likud con Netanyahu al frente. Sin embargo, la tradicional atomización del voto en Israel arrojará con toda seguridad una cámara muy fragmentada en la que cabrían todas las opciones para formar gobierno, si bien, insisto, parece que los resultados de estas primeras encuestas parecen más favorables al bloque de derechas, que tendría apoyarse en los partidos ultraortodoxos Shas y Judaísmo Unido de la Torá para formar una mayoría de gobierno que, en todo caso, se vislumbra bastante exigua.³⁶

En estos comicios se enfrentan, en todo caso, dos conceptos, dos visiones del Israel del siglo XXI. Una es la de aquellos empeñados en no hacer la más mínima concesión a los palestinos; la de quienes hace mucho tiempo que no tienen empacho en proclamar que el proceso de Oslo ha muerto y que, por lo tanto, entre el Mediterráneo y el Jordán solo puede existir un estado; la de aquellos que prosiguen con la política de hechos consumados y expansión de asentamientos y recurren a la amenaza nuclear iraní como elemento disuasorio de cualquier atisbo de tibieza.

Frente a ellos emergen con timidez, con confusión, con notable desventaja sociológica en los tiempos presentes, aquellos que podrían reconducir el conflicto con los palestinos y, al menos, ofrecerles una nueva oportunidad de diálogo que, a la vez, sería una nueva oportunidad para ellos mismos de demostrar y demostrarse que es necesario intentarlo. Un elemento laico y de aire moderado que intentará, si tiene opciones de formar gobierno, destensar un poco la cuerda y ofrecer una imagen menos arisca, menos coriácea de Israel, pero sin olvidar al mismo tiempo que en esta región del mundo —y más en el momento actual— las concesiones se hacen con cuentagotas, sus consecuencias son siempre impredecibles y hay que andar siempre haciendo equilibrios a la pata coja mientras se camina por un terreno minado.

³⁶<http://www.timesofisrael.com/in-poll-herzog-only-1-behind-netanyahu-as-preferred-pm/#!>

CONCLUSIONES. ENTRE EL INOPORTUNO BUENISMO Y LA TORPEZA MAXIMALISTA. DOS FACTORES DISTINTOS Y UN ÚNICO Y GENUINO DRAMA

Quizá cuando la comunidad internacional comprenda que, en rigor, el problema palestino-israelí solo lo pueden arreglar sus protagonistas con el apoyo de los demás pero sin presiones ni injerencias externas (por bienintencionadas que puedan ser) se habrá dado un paso decisivo para resolverlo de una vez por todas. Por ello, jugar fuerte a favor de uno de esos actores principales supone un enorme desatino político y diplomático, pues solo sirve para armar ideológicamente al contrario, al que, en las actuales circunstancias, tampoco le hacen falta muchos argumentos para dotarse de dicho armamento.

Por ello, entiendo que la Unión Europea, tanto de manera institucional como a título particular por lo que se refiere a cada uno de sus estados miembros implicados en el asunto, le hace un flaco favor a los palestinos cuando procede al reconocimiento unilateral del Estado Palestino. En la actualidad no se dan las condiciones para tal acción. Los palestinos siguen sin presentar un proyecto político sólido y viable y, lo que es peor, un elemento sustantivo del entramado político palestino, Hamás, continúa sin dar ninguna señal que haga pensar que está dispuesto al reconocimiento y la negociación con Israel.

Puede que Europa, en particular (y la comunidad internacional, en general) tenga mucha prisa y no menos ganas de que se reinicie el diálogo palestino-israelí pero parece olvidar que este nunca será fructífero si Hamás, como parte del gobierno palestino, no anuncia una modificación radical de sus criterios en relación con Israel. Si esto no es así, esa negociación seguirá tan lastrada como lo ha estado hasta ahora.

Por otro lado, la añagaza jurídica del Tribunal de Justicia de la UE para retirar a Hamás de la lista de organizaciones terroristas no contribuye en nada a deshacer el embrollo. Mientras no cambie sus criterios y siga atacando o simplemente amenazando a Israel, Hamás no puede dejar de ser considerado un grupo terrorista por mucho que el alto tribunal entienda que hubo errores técnicos de procedimiento que fuerzan a sacarlo de tan nefasto elenco. Esos errores técnicos solo son apreciables para refinadísimos juristas que

Fernando Prieto Arellano

trabajan a mucha distancia del núcleo del problema, en confortables e insonorizados despachos, pero dicen muy poco de la sensibilidad de quienes se animaron a sacar bola blanca en favor del movimiento islamista. A mi modo de ver, si con ello consideraron en su fuero interno que Hamás iba a reconsiderar su postura, se equivocaron de medio a medio y lo único que han conseguido es darle más vitalidad doctrinal, mayor robustez política y una tan innecesaria como muy peligrosa justificación factual.

Para acabar de complicar las cosas, nos encontramos con el obstinado empeño del primer ministro Netanyahu y sus aliados más derechistas de la coalición de gobierno de Israel por sacar adelante un proyecto de ley con rango constitucional que desvirtúa la esencia misma del país y pretende convertirlo en una especie de estado de castas, con una superior, la de los ciudadanos judíos, los únicos con derecho a la autodeterminación.³⁷

Si prosperase esta norma y fuera aprobada por la Knesset, Israel dejaría de ser un estado verdaderamente democrático y se convertiría en un sucedáneo de democracia, en el que solamente la mayoría judía se podría considerar beneficiaria, en detrimento de la minoría árabe (un cuarto de la población total del país, como ya señalé en su momento), lo que supondría un cerrojazo completo a cualquier acercamiento intercomunitario y a cualquier atisbo de diálogo. Si finalmente esta ley llega a ser una realidad, Israel habrá sufrido una merma muy considerable en su consideración de país democrático y respetuoso con los derechos humanos, incluso en sus muy complejas circunstancias y a pesar de ellas. En este sentido, me remito a la opinión de la profesora de Derecho de la Universidad Hebrea de Jerusalén Ruth Gavison, quien recientemente declaraba al diario israelí "Haaretz" que una norma de tal naturaleza rompería el delicadísimo equilibrio entre democracia, judaísmo y

³⁷ El derecho a la realización de la autodeterminación nacional dentro del Estado de Israel es única para el pueblo judío. Principio 2C del proyecto de ley del Estado-nación judío. En <http://www.fuentelatina.org/primaria/articulo/1735#.VH742DGsWSp>

Fernando Prieto Arellano

derechos humanos que ha tratado de ser siempre una constante desde la fundación de Israel.³⁸

Es un proyecto de ley que ha recibido severas críticas de personalidades como el expresidente del Estado de Israel Simón Peres, historia viva de ese país y el último superviviente de los grandes forjadores de aquella nación que emergió como una democracia en un mar de tiranías hostiles.

Peres ha manifestado que una ley semejante “destruiría el concepto de Israel como democracia, tanto en el plano interno como en el exterior”.³⁹ Y ello porque privilegia la desigualdad, la diferencia, la jerarquización en castas por el mero hecho de haber nacido judío o árabe. No se trata de una ley que defienda –como dicen sus partidarios- la herencia judía como elemento sustantivo de Israel. Ello podría ser hasta cierto punto discutible, pero lógico dentro de las muy definidas peculiaridades de Israel como estado democrático. El problema, en cambio, es que esta ley, al defender esa herencia, le confiere un rango de exclusividad sobre cualquier otra variable histórica, política o demográfica. Categoriza el país en ciudadanos de primera y de segunda y solo da plenitud democrática a los ciudadanos judíos.

Incluso partiendo de un principio bienintencionado (pero muy discutible también, desde luego) es una ley de una extraordinaria inoportunidad en la actual situación; de una evidente torpeza y de una notable virulencia. Como señala el periodista judío Bernard Avishai en un agudo artículo publicado en el semanario estadounidense “The New Yorker”:

The point is, however, that this new law is not really about conserving collective cultural rights, but rather about confirming individual legal privileges. Israel’s democratic

³⁸ “Israel is a nation-state whose vision has three essential ingredients: Jewishness, democracy and human rights,” Hebrew University law professor Ruth Gavison wrote in a government-commissioned report on the bill that was released this week. “The nation-state law is likely to upset the essential balance of safeguarding the entire vision.” En <http://www.haaretz.com/news/national/1.628365#!>

³⁹ Former President Shimon Peres has said that the law would “destroy Israel’s democratic status at home and abroad.” En <http://www.newyorker.com/news/news-desk/netanyahus-nation-state>

Fernando Prieto Arellano

*freedoms are real, to be sure, but they coëxist with legalized inequalities between Jews and Arabs.*⁴⁰

Sobre todo es una ley que, lejos de unir a los israelíes, ha abierto un cisma entre ellos, como demuestra la salida del gobierno de Netanyahu de los ministros más moderados y la convocatoria de elecciones anticipadas, las cuales, por otra parte, pueden arrojar un resultado imprevisible, aunque siempre caótico en términos de gobernabilidad debido a la legislación electoral israelí que, pese a las recientes reformas⁴¹, propicia la atomización del parlamento, si bien esta, en realidad, lo es más en cuanto a siglas que en lo tocante a ideologías, pues también se ve cada vez con mayor claridad en Israel una creciente división entre derecha e izquierda o, lo que es lo mismo en ese ámbito, entre los ciudadanos contrarios (en todo o en parte) y los favorables (en todo o en parte) a una negociación con los palestinos y a una solución definitiva al conflicto. O, dicho de otro modo, entre quienes desean romper el círculo vicioso de la secuencia acción-reacción y quienes consideran que, llegados a este punto, lo mejor para Israel es vivir, actuar y sentirse (como proclamaba uno de los lemas de la propaganda del Portugal salazarista) “orgullosamente solo”.

*Fernando Prieto Arellano**
Periodista de la Agencia EFE
Profesor de Periodismo Internacional
Universidad Carlos III de Madrid

i

***NOTA:** Las ideas contenidas en los **Documentos Marco** son de responsabilidad de sus autores, sin que reflejen, necesariamente, el pensamiento del IEEE o del Ministerio de Defensa.

⁴⁰ <http://www.newyorker.com/news/news-desk/netanyahus-nation-state>

⁴¹ http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_marco/2014/DIEEEM07-2014_Sisifo_Palestina_PrietoArellano.pdf op. cit.